



Municipalidad de Quillota - Dirección De Desarrollo Comunitario – Oficina de Finanzas

QUILLOTA, 01 AGO. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 4845 / VISTOS:

- 1) Carta de doña **JADI BELÉN DÍAZ DAHL**, de fecha 01 de Julio de 2014, donde presenta su renuncia voluntaria los contratos a honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) Providencia Alcaldía estampada al pie de página del documento mencionado anteriormente;
- 3) D.A. **N°2290 y 2291**, de fecha 03 de Abril de 2014, Contratos por Prestación de Servicios a Honorarios de doña **JADI BELÉN DÍAZ DAHL**;
- 4) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ACÉPTASE**, la renuncia voluntaria a contar del 1° de Julio de 2014, de doña **JADI BELÉN DÍAZ DAHL**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], quien se desempeñaba como Asistente Social en la Oficina de la OPD, según Contratos por Prestación de Servicios a Honorarios y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2290 y N°2291 ambos de fecha 03 de Abril de 2014.

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Finanzas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, y dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCIÓN:

1. Secmu 2. Control 3. Finanzas Dideco 4. Archivo de Personal
LMG/PEA/lvt